

RIO GALLEGOS, 15 OCT 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.911/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Isabel Liliana CARRASCO de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE a fs. 4 se cuenta con la Constancia de Certificado de Estudios en trámite expedida por la Escuela Nocturna Reconquista de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán; en la cual se consigna que la alumna CARRASCO no adeuda ninguna asignatura;

QUE a fs. 8 y 9 obra situación académica de la alumna CARRASCO;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE por Notas Nros. 401 y 806/12, respectivamente, la Jefa del Departamento Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Isabel Liliana CARRASCO hasta el 30 de Noviembre de 2012 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Isabel Liliana CARRASCO (D.N.I. Nº 34.354.314) hasta el 30 de Noviembre de 2012 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Isabel Liliana CARRASCO a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

609